



Dr. Edward Franco C. NOTARIO



2014	17	01	56
------	----	----	----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

trno. Juan C. Guano
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA Y DARWIN ELIECER
CEDEÑO BARBECHO**

A FAVOR DE:

**DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES Y EDWIN FERNANDO
YAULEMA ROJAS**

CUANTÍA: \$ 400,00

Di: DOS COPIAS

&&&&&&>RC&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
el día de hoy, día lunes **veintisiete (27) de**
Octubre del año dos mil catorce, ante mí **DOCTOR**
EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA, Notario
Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen al
otorgamiento del presente instrumento público por {

1 una parte, los señores: **LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO**
2 **OSTAIZA**, de estado civil soltero, por sus propios
3 y personales derechos, **DARWIN ELIECER CEDEÑO**
4 **BARBECHO**, de estado civil soltero, por sus propios
5 y personales derechos; y, por otra parte los
6 señores **DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES**, de estado
7 civil soltero, por sus propios y personales
8 derechos, **EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS**, de estado
9 civil soltero, por sus propios y personales
10 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el
12 Cantón Quito, ambos legalmente capaces para
13 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe
14 por haberme presentado sus documentos de
15 identificación y me solicitan que eleve a Escritura
16 Pública una minuta de Cesión de participaciones,
17 cuyo tenor literal transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En
18 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
19 sírvase incorporar una de **CESION DE**
20 **PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes
21 cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen al
22 otorgamiento y suscripción del presente instrumento
23 público, por una parte, los señores: **LEOPOLDO**
24 **ELIECER CEDEÑO OSTAIZA y DARWIN ELIECER CEDEÑO**
25 **BARBECHO**, de estado civil solteros, por sus propios
26 y personales derechos, a quienes en adelante se les
27 denominaran "**Los Cedentes**"; y, por otra parte, los
28 señores: **DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES Y EDWIN**



Dr. Edward Franco C. NOTARIO



1 **FERNANDO YAULEMA ROJAS**, de estado civil solteros,
2 por sus propios y personales derechos, a quienes en
3 adelante se les denominaran "**Los Cesionarios**".- Los
4 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
5 de estado civil solteros respectivamente,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
7 capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.- a)** La Compañía Limitada **JDIVTEL**
9 **TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**, se constituyó
10 mediante escritura celebrada ante el Notario
11 Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela
12 Pozo Acosta, con fecha dieciocho de junio del año
13 dos mil doce, aprobada por la Superintendencia de
14 Compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.
15 uno dos punto cero cero tres uno cuatro cuatro
16 (SC.IJ.DJC.Q.12.003144) de fecha veinte y cinco de
17 junio del dos mil doce e inscrito en el Registro
18 Mercantil del cantón Quito el dieciséis de julio
19 del dos mil doce. La compañía de constituyó con un
20 capital social de **cuatrocientos dólares de los**
21 **Estados Unidos de América (\$ 400,00)**, dividido en
22 cuatrocientos participaciones sociales de un dólar
23 de los Estados Unidos de América de valor nominal
24 cada una, de los señores **LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO**
25 **OSTAIZA y DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO**, de
26 doscientos participaciones sociales, de **doscientos**
27 **dólares de los Estados Unidos de América (\$**
28 **200,00)**, de capital social, cada uno, quienes {

1 suscribieron y pagaron el cien por ciento (100%)
 2 del capital social de la compañía; y, **b)** La Junta
 3 Universal de socios de la compañía, reunidos con
 4 fecha primero de octubre del dos mil catorce,
 5 APROBARON, por unanimidad, autorizarse mutuamente,
 6 en ceder la totalidad de sus participaciones
 7 sociales que mantienen en la Compañía Limitada
 8 **JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**, con
 9 domicilio principal en esta ciudad de Quito,
 10 Provincia de Pichincha, conforme consta de la copia
 11 certificada del acta que se adjunta como documento
 12 habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-**
 13 Con los antecedente expuestos, los Cedentes
 14 señores: **LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA y DARWIN**
 15 **ELIECER CEDEÑO BARBECHO**, en forma libre y
 16 voluntaria ceden la totalidad de sus
 17 participaciones, cada uno de doscientos
 18 participaciones sociales que equivale a
 19 **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
 20 **AMÉRICA (\$400)** de capital social, dividido en
 21 cuatrocientos participaciones de un dólar de los
 22 Estados Unidos de América de valor nominal cada
 23 una, de la compañía Limitada **JDIVTEL**
 24 **TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.** a favor de los
 25 Cesionarios, señores **DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES**
 26 **Y EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS**, de doscientos
 27 participaciones sociales, a cada uno, con todos los
 28 derechos y obligaciones inherentes al mismo. Con la



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



1 cesión de las participaciones sociales, los
2 cedentes dejan de ser socio de la compañía y
3 manifiestan que no tienen nada que reclamar en el
4 futuro por ningún concepto.- **CUARTA: CUANTIA.-** La
5 cuantía corresponde al valor nominal de cada una de
6 las participaciones sociales equivalente a
7 **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de**
8 **América (\$ 400,00)** que los cesionarios pagan la
9 totalidad a los cedentes, quienes declaran haber
10 recibido dicho valores a su entera satisfacción y
11 en moneda de curso legal y de libre circulación.-
12 **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la
13 celebración de este instrumento público serán de
14 cuenta de los Cesionarios. **SEXTA: INSCRIPCIÓN,**
15 **MARGINACIÓN Y AUTORIZACION.-** Los cesionarios quedan
16 facultados para obtener la inscripción de esta
17 escritura en el Registro Mercantil, la marginación
18 correspondiente en la escritura constitutiva de la
19 compañía, y las demás anotaciones y marginaciones
20 que fueren del caso. Para efectos de esta Cesión,
21 los Cedentes expresamente autorizan a los
22 Cesionarios para que tome nota de la presente
23 Cesión, en el Libro de socios y participaciones.
24 Los Cesionarios quedan facultados para que realice
25 toda gestión necesaria a fin de perfeccionar este
26 contrato.- **SEPTIMA: CONOCIMIENTO Y VOLUNTAD.-** Los
27 partes manifiestan su conocimiento, consentimiento,
28 voluntad y aceptación a todas las cláusulas de este 4

1 instrumento público. **OCTAVA: DECLARATORIA.**- Si por
2 cualquier disposición legal, una o más cláusulas de
3 este contrato no fueren válidas, el mismos en todo
4 caso se ha de interpretarse y cumplirse de manera
5 total que los Cesionarios efectivamente adquirieren
6 el dominio de las participaciones cedidas a través
7 de este instrumento público. **NOVENA:**
8 **CONTROVERSAS.**- En caso de controversias, las
9 partes renuncian domicilio y se someterán a los
10 Jueces Competentes de esta ciudad de Quito, y al
11 trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de
12 la parte actora. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes
13 aceptan el total contenido de la presente escritura
14 de cesión de participaciones por estar hecho en
15 beneficio de sus propios intereses. Usted Señor
16 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
17 estilo para la completa validez de esta clase de
18 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** firmada por el
19 Doctor Carlos Alberto Toapanta Oña, con matrícula
20 seis mil trescientos setenta y dos del Colegio de
21 Abogados de Pichincha, que queda elevada a
22 escritura pública con todo el valor legal. Los
23 comparecientes son portadores de los documentos de
24 identificación que me presentan y cuyos números
25 se incorporan al final del presente instrumento.
26 Para el otorgamiento de la presente escritura se
27 observaron todos los preceptos legales del
28 caso y leída que les fue en voz alta e



Dr. Edward Franco C. NOTARIO



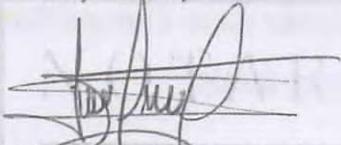
7

1 íntegramente la presente escritura a los
2 comparecientes, por mí el Notario se ratifican
3 en todas y cada una de las cláusulas que
4 anteceden, y para constancia firman conmigo el
5 Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy
6 fe.- {

7
8 
9 **SR. LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA**

10 C.C. 170670929-0



11
12 
13 **SR. DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO**

14 C.C. 1720401676

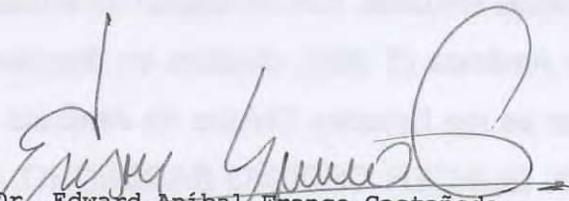


15
16 
17 **SR. EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS**

18 C.C. 0603950718

19
20 
21 **SR. DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES**

22 C.C. 171759631-4

23
24 
Dr. Edward Anibal Franco Castañeda.
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.00

EL VO...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 1 de octubre del 2014, en el domicilio de la oficina ubicado en el calle Quimiag 45 y Manglar Alto de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 15H30, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía limitada JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., con presencia de la totalidad de sus socios y accionistas señores: LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA Y DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO; presidiendo la Junta, el señor Presidente Darwin Eliecer Cedeño Barbecho; y, actuando como secretario a falta del mismo, el señor Gerente de la Compañía Leopoldo Eliecer Cedeño Ostaiza, para tratar el siguiente punto:

CONVOCATORIA: La Presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se da inicio de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y en la Ley de compañías que, señala de ser necesario se puede realizar juntas extraordinarias adicionales a las que regularmente corresponde realizarse una vez al año y conforme a la convocatoria efectuada por el señor Presidente dentro del plazo enmarcado en el Estatuto, se instala la sesión y se inicia la misma.

CONCURRENTES: Asisten la totalidad de los socios accionistas señores: LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA, beneficiario del 50 % de las participaciones sociales, con un capital de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200), dividido en doscientos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; y, DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO, beneficiario del 50 % de las participaciones sociales, con un capital de doscientos dólares de los Estados

Unidos de América (\$ 200), dividido en doscientos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

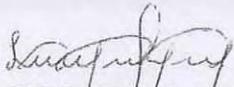


OBJETO: AUTORIZACIÓN DE LOS SEÑORES LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA Y DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO DE LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. EN FAVOR DE LOS SEÑORES: DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES Y EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS.

Una vez instalado la sesión, el señor Presidente, pone a debatir y deliberar sobre la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía limita JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., para ello, toma la palabra el señor LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA, accionista del 50 % de las participaciones y como Gerente de la misma, manifestando que es procedente y beneficioso autorizar de manera libre y mutuamente la transferencia del cien por ciento de las particiones que tenemos con usted señor Presidente en la compañía limita JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., en favor de los señores DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES y EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS, esto es, por tratarse de un beneficio propio para nosotros, por lo que, deciden unánimemente ceder el cien por ciento de su capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400), dividido en cuatrocientos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, en favor de los cesionarios. Finalmente piden al señor Secretario que tome nota de la APROBACION para la transferencia de sus participaciones en favor de los cesionarios, por haber sido autorizado sin objeción alguna por parte de los accionistas presentes. Sin tener más que tratar el señor Presidente clausura la sesión.

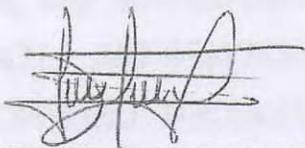
Luego de redactada, leída y aprobada el acta, en forma conjunta y unánime los accionistas de la Compañía Limitada JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., levanta la Junta a las 16H30.

Para constancia de lo acordado en forma unánime, las partes firman en la ciudad de Quito a 1 de octubre del 2014.



Sr. LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA

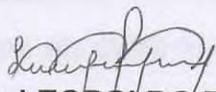
C.C. 170670924-0



Sr. DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO

C.C. 1720401676

CERTIFICO: La copia que antecede es fiel copia al original que reposa en los Archivos de la compañía, que en caso de requerimiento está a disposición, certifico en la ciudad de Quito a 28 de octubre del 2014.



SR. LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA

EL SECRETARIO (E)

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792385210001
RAZON SOCIAL: JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: JDIVTEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CEDEÑO OSTAIZA LEOPOLDO ELIECER
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 16/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 03/08/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIA Y SERVICIO CONTABLE, ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: CONJUNTO PARQUE Barrio: GUAJALO Calle: QUIMAG Número: OE1-354 Intersección: MANGLAR ALTO Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE MANGLA ALTO
 Telefono Trabajo: 022901055 Celular: 089158228 Email: jdivtelcom@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: YEVM011010

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/08/2012 08:37:48

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792385210001
RAZON SOCIAL: JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

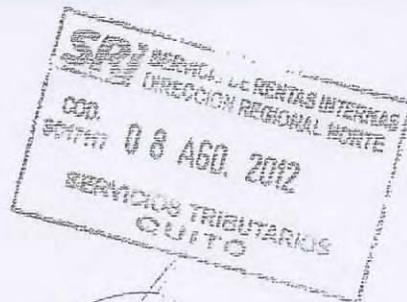
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: JDIVTEL FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ASESORIA Y SERVICIO CONTABLE, ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: FICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: CONJUNTO PARQUE Barrio: GUAJALO Calle:
QUIMIAG Número: OE1-354 Intersección: MANGLAR ALTO Referencia: DIAGONAL AL PARQUE MANGLA ALTO Telefono Trabajo:
022901055 Celular: 089158228 Email: jdivtelcom@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: YEVM011010

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/08/2012 08:37:46

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170670929-0

APellidos y Nombres: **CEDEÑO OSTAIZA LEOPOLDO ELIECER**

Lugar de Nacimiento: **MANABI FLAVIO ALFARO FLAVIO ALFARO**

Fecha de Nacimiento: **1959-03-17**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**

DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA
NOTARIA
QUINCUAGESIMA SEXTA
56
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION: **BASICA**

PROFESION / OCUPACION: **JORNALERO**

APellidos y Nombres del Padre: **CEDEÑO BARTOLOME**

APellidos y Nombres de la Madre: **OSTAIZA MERCEDES**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-07-15**

Fecha de Expiración: **2023-07-15**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172040167-6

APellidos y Nombres: **CEDEÑO BARBECHO DARWIN ELIECER**

Lugar de Nacimiento: **S DOMINGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS**

Fecha de Nacimiento: **1986-08-29**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**

INSTRUCCION: **BASICA**

PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Padre: **CEDEÑO LEOPOLDO ELIECER**

APellidos y Nombres de la Madre: **BARBECHO MARIA NATIVIDAD**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-07-31**

Fecha de Expiración: **2024-07-31**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0069 1706709290
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDEÑO OSTAIZA LEOPOLDO ELIECER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO SOLANDA
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

Presidente/a de la Junta: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0064 1720401676
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDEÑO BARBECHO DARWIN ELIECER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO SOLANDA
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

Presidente/a de la Junta: *[Signature]*

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #. CNA... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, **27-OCT-2014**
[Signature]
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

ESCUALA DE: N. 060395071-8

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
YAULEMA ROJAS
EDWIN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
CALPI

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-05-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: ING. SISTEMAS INFORMATI

V43432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: YAULEMA YAULEMA SANTOS MARIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROJAS QUIRINACELA ELCI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2014-08-12

FECHA DE EXPIRACION: 2024-08-12





REPUBLICA DE ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
060395071-8 046 - 0145

YAULEMA ROJAS EDWIN FERNANDO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
MALDONADO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00553

3932511 22/08/2014 10:13:02

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 27 Oct. 2014



Dr. Edward Franco Castañeda
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

56

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 171759631-4

CARRERA FLORES DAVID ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
 06 DICIEMBRE 1985
 001- 0133 00133 N
 PICHINCHA/ QUITO
 YARUQUI 1984



DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA

NOTARIA
 QUINCUGÉSIMA SEXTA
 56

QUITO - ECUADOR

MANUEL EDILBERTO CARRERA
 NELLY DEL CARMEN FLORES

RECEBIDO 22/05/2009

REN 0061879



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
 004 - 0222 1717596314
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRERA FLORES DAVID ALEJANDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	YARUQUI	
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fué exhibido.

Quito a 27 OCT / 2014

Edward Franco Castañeda
 Dr. Edward Franco Castañeda
 NOTARIO QUINCUGÉSIMO SEXTO
 DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
 QUINCUGÉSIMA SEXTA
 56



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

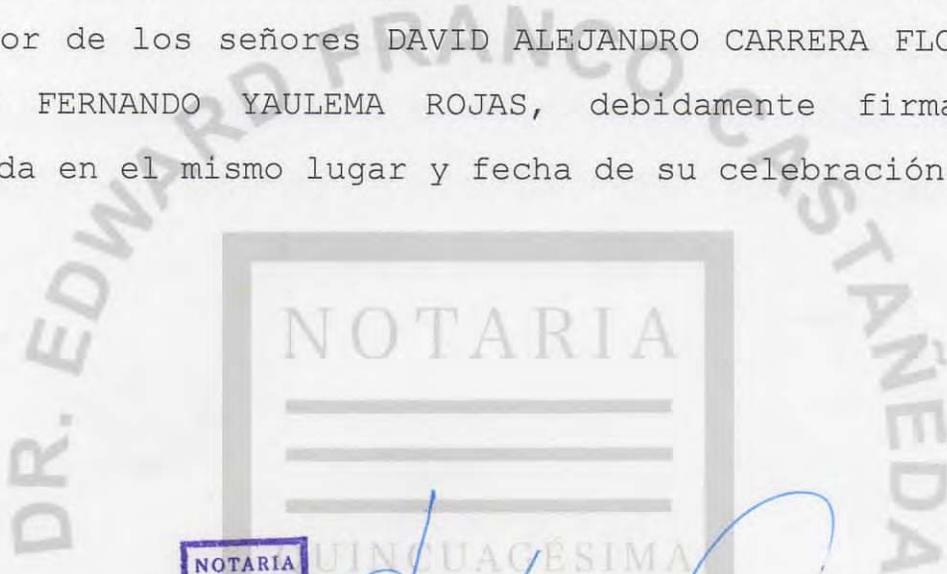


Dr. Edward Franco Castañeda

NOTARIO



RAZON: Se otorgó ante mí DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA., Notario Quincuaigésimo Sexto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública DE CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por los señores LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA y DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO, a favor de los señores DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES Y EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



[Firma manuscrita]

Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA denominada "JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.", otorgada el dieciocho de junio del año dos mil doce, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la que los señores LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA Y DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO ceden sus doscientas participaciones respectivamente, de un dólar cada una, sin reservarse nada para sí, en favor de los señores DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES y EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS; participaciones que forman parte de la Compañía antes indicada, Cesión de participaciones que consta del presente instrumento público.-

Quito, a 02 de diciembre del 2.014



**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

LA NOTARIA,



**DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 82801

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55805
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1231
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706709290	CEDEÑO OSTAIZA LEOPOLDO ELIECER	Quito	CEDENTE	Soltero
1717596314	CARRERA FLORES DAVID ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1720401676	CEDEÑO BARBECHO DARWIN ELIECER	Quito	CEDENTE	Soltero
0603950718	YAULEMA ROJAS EDWIN FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/10/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA QUINCUGÉSIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDWARD FRANCO C.
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2250 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE JULIO DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Dr. Edward Franco C. NOTARIO



2014	17	01	56
------	----	----	----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

trno. Juan C. Guano
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA Y DARWIN ELIECER
CEDEÑO BARBECHO**

A FAVOR DE:

**DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES Y EDWIN FERNANDO
YAULEMA ROJAS**

CUANTÍA: \$ 400,00

Di: DOS COPIAS

&&&&&&>RC&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
el día de hoy, día lunes **veintisiete (27) de**
Octubre del año dos mil catorce, ante mí **DOCTOR**
EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA, Notario
Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen al
otorgamiento del presente instrumento público por {

1 una parte, los señores: **LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO**
2 **OSTAIZA**, de estado civil soltero, por sus propios
3 y personales derechos, **DARWIN ELIECER CEDEÑO**
4 **BARBECHO**, de estado civil soltero, por sus propios
5 y personales derechos; y, por otra parte los
6 señores **DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES**, de estado
7 civil soltero, por sus propios y personales
8 derechos, **EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS**, de estado
9 civil soltero, por sus propios y personales
10 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el
12 Cantón Quito, ambos legalmente capaces para
13 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe
14 por haberme presentado sus documentos de
15 identificación y me solicitan que eleve a Escritura
16 Pública una minuta de Cesión de participaciones,
17 cuyo tenor literal transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En
18 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
19 sírvase incorporar una de **CESION DE**
20 **PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes
21 cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen al
22 otorgamiento y suscripción del presente instrumento
23 público, por una parte, los señores: **LEOPOLDO**
24 **ELIECER CEDEÑO OSTAIZA y DARWIN ELIECER CEDEÑO**
25 **BARBECHO**, de estado civil solteros, por sus propios
26 y personales derechos, a quienes en adelante se les
27 denominaran "**Los Cedentes**"; y, por otra parte, los
28 señores: **DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES Y EDWIN**



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



1 **FERNANDO YAULEMA ROJAS**, de estado civil solteros,
2 por sus propios y personales derechos, a quienes en
3 adelante se les denominaran "**Los Cesionarios**".- Los
4 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
5 de estado civil solteros respectivamente,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
7 capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.- a)** La Compañía Limitada **JDIVTEL**
9 **TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**, se constituyó
10 mediante escritura celebrada ante el Notario
11 Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela
12 Pozo Acosta, con fecha dieciocho de junio del año
13 dos mil doce, aprobada por la Superintendencia de
14 Compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.
15 uno dos punto cero cero tres uno cuatro cuatro
16 (SC.IJ.DJC.Q.12.003144) de fecha veinte y cinco de
17 junio del dos mil doce e inscrito en el Registro
18 Mercantil del cantón Quito el dieciséis de julio
19 del dos mil doce. La compañía de constituyó con un
20 capital social de **cuatrocientos dólares de los**
21 **Estados Unidos de América (\$ 400,00)**, dividido en
22 cuatrocientos participaciones sociales de un dólar
23 de los Estados Unidos de América de valor nominal
24 cada una, de los señores **LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO**
25 **OSTAIZA y DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO**, de
26 doscientos participaciones sociales, de **doscientos**
27 **dólares de los Estados Unidos de América (\$**
28 **200,00)**, de capital social, cada uno, quienes {

1 suscribieron y pagaron el cien por ciento (100%)
2 del capital social de la compañía; y, **b)** La Junta
3 Universal de socios de la compañía, reunidos con
4 fecha primero de octubre del dos mil catorce,
5 APROBARON, por unanimidad, autorizarse mutuamente,
6 en ceder la totalidad de sus participaciones
7 sociales que mantienen en la Compañía Limitada
8 **JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**, con
9 domicilio principal en esta ciudad de Quito,
10 Provincia de Pichincha, conforme consta de la copia
11 certificada del acta que se adjunta como documento
12 habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-**
13 Con los antecedente expuestos, los Cedentes
14 señores: **LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA y DARWIN**
15 **ELIECER CEDEÑO BARBECHO**, en forma libre y
16 voluntaria ceden la totalidad de sus
17 participaciones, cada uno de doscientos
18 participaciones sociales que equivale a
19 **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
20 **AMÉRICA (\$400)** de capital social, dividido en
21 cuatrocientos participaciones de un dólar de los
22 Estados Unidos de América de valor nominal cada
23 una, de la compañía Limitada **JDIVTEL**
24 **TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.** a favor de los
25 Cesionarios, señores **DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES**
26 **Y EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS**, de doscientos
27 participaciones sociales, a cada uno, con todos los
28 derechos y obligaciones inherentes al mismo. Con la



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



1 cesión de las participaciones sociales, los
2 cedentes dejan de ser socio de la compañía y
3 manifiestan que no tienen nada que reclamar en el
4 futuro por ningún concepto.- **CUARTA: CUANTIA.-** La
5 cuantía corresponde al valor nominal de cada una de
6 las participaciones sociales equivalente a
7 **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de**
8 **América (\$ 400,00)** que los cesionarios pagan la
9 totalidad a los cedentes, quienes declaran haber
10 recibido dicho valores a su entera satisfacción y
11 en moneda de curso legal y de libre circulación.-
12 **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la
13 celebración de este instrumento público serán de
14 cuenta de los Cesionarios. **SEXTA: INSCRIPCIÓN,**
15 **MARGINACIÓN Y AUTORIZACION.-** Los cesionarios quedan
16 facultados para obtener la inscripción de esta
17 escritura en el Registro Mercantil, la marginación
18 correspondiente en la escritura constitutiva de la
19 compañía, y las demás anotaciones y marginaciones
20 que fueren del caso. Para efectos de esta Cesión,
21 los Cedentes expresamente autorizan a los
22 Cesionarios para que tome nota de la presente
23 Cesión, en el Libro de socios y participaciones.
24 Los Cesionarios quedan facultados para que realice
25 toda gestión necesaria a fin de perfeccionar este
26 contrato.- **SEPTIMA: CONOCIMIENTO Y VOLUNTAD.-** Los
27 partes manifiestan su conocimiento, consentimiento,
28 voluntad y aceptación a todas las cláusulas de este 4

1 instrumento público. **OCTAVA: DECLARATORIA.**- Si por
2 cualquier disposición legal, una o más cláusulas de
3 este contrato no fueren válidas, el mismos en todo
4 caso se ha de interpretarse y cumplirse de manera
5 total que los Cesionarios efectivamente adquirieren
6 el dominio de las participaciones cedidas a través
7 de este instrumento público. **NOVENA:**
8 **CONTROVERSIA.**- En caso de controversias, las
9 partes renuncian domicilio y se someterán a los
10 Jueces Competentes de esta ciudad de Quito, y al
11 trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de
12 la parte actora. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes
13 aceptan el total contenido de la presente escritura
14 de cesión de participaciones por estar hecho en
15 beneficio de sus propios intereses. Usted Señor
16 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
17 estilo para la completa validez de esta clase de
18 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** firmada por el
19 Doctor Carlos Alberto Toapanta Oña, con matrícula
20 seis mil trescientos setenta y dos del Colegio de
21 Abogados de Pichincha, que queda elevada a
22 escritura pública con todo el valor legal. Los
23 comparecientes son portadores de los documentos de
24 identificación que me presentan y cuyos números
25 se incorporan al final del presente instrumento.
26 Para el otorgamiento de la presente escritura se
27 observaron todos los preceptos legales del
28 caso y leída que les fue en voz alta e



Dr. Edward Franco C. NOTARIO



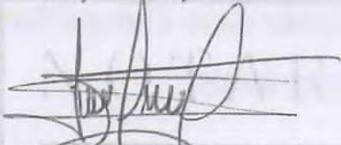
7

1 íntegramente la presente escritura a los
 2 comparecientes, por mí el Notario se ratifican
 3 en todas y cada una de las cláusulas que
 4 anteceden, y para constancia firman conmigo el
 5 Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy
 6 fe.- {

7
 8 
 9 **SR. LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA**

10 C.C. 170670929-0



11
 12 
 13 **SR. DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO**

14 C.C. 1720401676

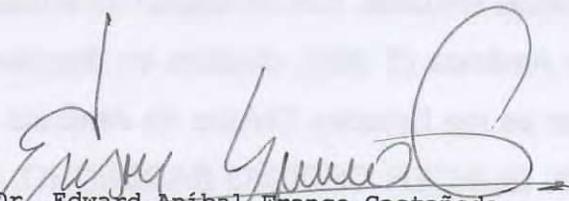


15
 16 
 17 **SR. EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS**

18 C.C. 0603950718

19
 20 
 21 **SR. DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES**

22 C.C. 171759631-4

23
 24 
 Dr. Edward Anibal Franco Castañeda.
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, D.M.
 RAZON: FACTURA No.00

EL VO...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 1 de octubre del 2014, en el domicilio de la oficina ubicado en el calle Quimiag 45 y Manglar Alto de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 15H30, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía limitada JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., con presencia de la totalidad de sus socios y accionistas señores: LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA Y DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO; presidiendo la Junta, el señor Presidente Darwin Eliecer Cedeño Barbecho; y, actuando como secretario a falta del mismo, el señor Gerente de la Compañía Leopoldo Eliecer Cedeño Ostaiza, para tratar el siguiente punto:

CONVOCATORIA: La Presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se da inicio de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y en la Ley de compañías que, señala de ser necesario se puede realizar juntas extraordinarias adicionales a las que regularmente corresponde realizarse una vez al año y conforme a la convocatoria efectuada por el señor Presidente dentro del plazo enmarcado en el Estatuto, se instala la sesión y se inicia la misma.

CONCURRENTES: Asisten la totalidad de los socios accionistas señores: LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA, beneficiario del 50 % de las participaciones sociales, con un capital de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200), dividido en doscientos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; y, DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO, beneficiario del 50 % de las participaciones sociales, con un capital de doscientos dólares de los Estados

Unidos de América (\$ 200), dividido en doscientos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

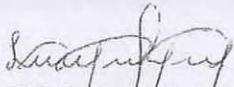


OBJETO: AUTORIZACIÓN DE LOS SEÑORES LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA Y DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO DE LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. EN FAVOR DE LOS SEÑORES: DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES Y EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS.

Una vez instalado la sesión, el señor Presidente, pone a debatir y deliberar sobre la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía limita JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., para ello, toma la palabra el señor LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA, accionista del 50 % de las participaciones y como Gerente de la misma, manifestando que es procedente y beneficioso autorizar de manera libre y mutuamente la transferencia del cien por ciento de las particiones que tenemos con usted señor Presidente en la compañía limita JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., en favor de los señores DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES y EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS, esto es, por tratarse de un beneficio propio para nosotros, por lo que, deciden unánimemente ceder el cien por ciento de su capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400), dividido en cuatrocientos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, en favor de los cesionarios. Finalmente piden al señor Secretario que tome nota de la APROBACION para la transferencia de sus participaciones en favor de los cesionarios, por haber sido autorizado sin objeción alguna por parte de los accionistas presentes. Sin tener más que tratar el señor Presidente clausura la sesión.

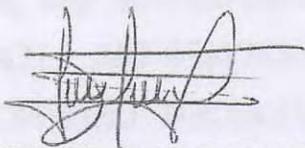
Luego de redactada, leída y aprobada el acta, en forma conjunta y unánime los accionistas de la Compañía Limitada JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., levanta la Junta a las 16H30.

Para constancia de lo acordado en forma unánime, las partes firman en la ciudad de Quito a 1 de octubre del 2014.



Sr. LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA

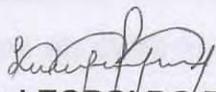
C.C. 170670924-0



Sr. DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO

C.C. 1720401676

CERTIFICO: La copia que antecede es fiel copia al original que reposa en los Archivos de la compañía, que en caso de requerimiento está a disposición, certifico en la ciudad de Quito a 28 de octubre del 2014.



SR. LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA

EL SECRETARIO (E)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792385210001
RAZON SOCIAL: JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: JDIVTEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CEDEÑO OSTAIZA LEOPOLDO ELIECER
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/2012 FEC. CONSTITUCION: 16/07/2012
FEC. INSCRIPCION: 03/08/2012 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIA Y SERVICIO CONTABLE, ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: CONJUNTO PARQUE Barrio: GUAJALO Calle: QUIMAG Número: OE1-354 Intersección: MANGLAR ALTO Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE MANGLA ALTO
Telefono Trabajo: 022901055 Celular: 089158228 Email: jdivtelcom@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: YEVM011010

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/08/2012 08:37:48

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792385210001
RAZON SOCIAL: JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

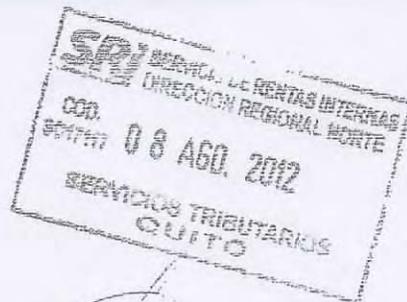
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: JDIVTEL FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ASESORIA Y SERVICIO CONTABLE, ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: FICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: CONJUNTO PARQUE Barrio: GUAJALO Calle:
QUIMIAG Número: OE1-354 Intersección: MANGLAR ALTO Referencia: DIAGONAL AL PARQUE MANGLA ALTO Telefono Trabajo:
022901055 Celular: 089158228 Email: jdivtelcom@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: YEVM011010

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/08/2012 08:37:46

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170670929-0

APellidos y Nombres: **CEDEÑO OSTAIZA LEOPOLDO ELIECER**

Lugar de nacimiento: **MANABI FLAVIO ALFARO FLAVIO ALFARO**

Fecha de nacimiento: **1959-03-17**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **SOLTERO**

DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA
NOTARIA
QUINCUAGESIMA SEXTA
56
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: **BASICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **JORNALERO**

APellidos y Nombres del Padre: **CEDEÑO BARTOLOME**

APellidos y Nombres de la Madre: **OSTAIZA MERCEDES**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-07-15**

Fecha de Expiración: **2023-07-15**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172040167-6

APellidos y Nombres: **CEDEÑO BARBECHO DARWIN ELIECER**

Lugar de nacimiento: **S DOMINGO DE LOS CLDS SANTO DOMINGO**

Fecha de nacimiento: **1986-08-29**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN: **BASICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Padre: **CEDEÑO LEOPOLDO ELIECER**

APellidos y Nombres de la Madre: **BARBECHO MARIA NATIVIDAD**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-07-31**

Fecha de Expiración: **2024-07-31**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0069 1706709290
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDEÑO OSTAIZA LEOPOLDO ELIECER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO SOLANDA
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

Presidente/a de la Junta: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0064 1720401676
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDEÑO BARBECHO DARWIN ELIECER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO SOLANDA
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

Presidente/a de la Junta: *[Signature]*

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #. 56... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, **27-OCT-2014**
[Signature]
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

ESDULA DE IDENTIFICACION N. 060395071-8

CIUDADANIA YAULEMA ROJAS EDWIN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIGOBAMBA CALPI
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR ADMISION / OCUACION ING. SISTEMAS INFORMATI V43432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YAULEMA YAULEMA SANTOS MARIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROJAS QUIRINACELA ELCI MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-08-12
FECHA DE EXPIRACION 2024-08-12





REPUBLICA DE ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
060395071-8 046 - 0145

YAULEMA ROJAS EDWIN FERNANDO
CHIMBORAZO RIGOBAMBA
MALDONADO
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00553
3932511 22/08/2014 10:13:02

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 27 Oct. 2014



Edward Franco Castañeda
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 171759631-4

CARRERA FLORES DAVID ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
 06 DICIEMBRE 1985
 001- 0133 00133 N
 PICHINCHA/ QUITO
 YARUQUI 1984



DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA

NOTARIA
 QUINCUGÉSIMA SEXTA
 56

QUITO - ECUADOR

CUARTONIANO
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 MANUEL EDILBERTO CARRERA
 NELLY DEL CARMEN FLORES
 QUITO 22/05/2008
 22/05/2008

REN 0061879



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
 004 - 0222 1717596314
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRERA FLORES DAVID ALEJANDRO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	YARUQUI	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a 27 OCT / 2014

Edward Franco Castañeda
 Dr. Edward Franco Castañeda
 NOTARIO QUINCUGÉSIMO SEXTO
 DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
 QUINCUGÉSIMA SEXTA
 56



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

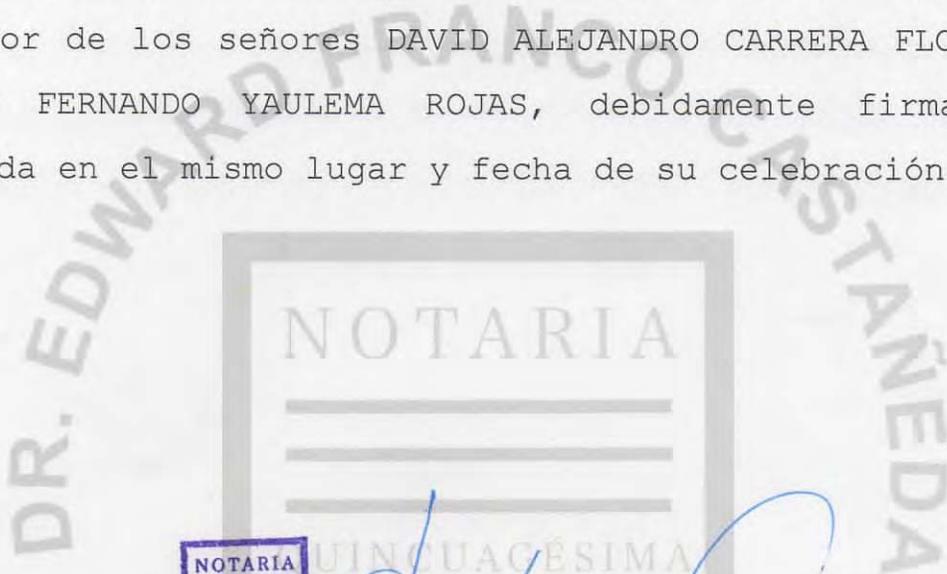


Dr. Edward Franco Castañeda

NOTARIO



RAZON: Se otorgó ante mí DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA., Notario Quincuaigésimo Sexto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública DE CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por los señores LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA y DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO, a favor de los señores DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES Y EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



[Firma manuscrita]

Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA denominada "JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.", otorgada el dieciocho de junio del año dos mil doce, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la que los señores LEOPOLDO ELIECER CEDEÑO OSTAIZA Y DARWIN ELIECER CEDEÑO BARBECHO ceden sus doscientas participaciones respectivamente, de un dólar cada una, sin reservarse nada para sí, en favor de los señores DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES y EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS; participaciones que forman parte de la Compañía antes indicada, Cesión de participaciones que consta del presente instrumento público.-

Quito, a 02 de diciembre del 2.014



**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

LA NOTARIA,



**DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 82801

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55805
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1231
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706709290	CEDEÑO OSTAIZA LEOPOLDO ELIECER	Quito	CEDENTE	Soltero
1717596314	CARRERA FLORES DAVID ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1720401676	CEDEÑO BARBECHO DARWIN ELIECER	Quito	CEDENTE	Soltero
0603950718	YAULEMA ROJAS EDWIN FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/10/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDWARD FRANCO C.
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2250 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE JULIO DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

